

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 407
RETIRO, 23 de Enero 2018
VISTOS

1.- Decreto Exento N° 1082 del 21 de Marzo de 2014. Que aprueba la creación de la cuenta Complementaria de Administración de Fondos denominada 214-05-00-000-000-107 "Senda Previene".

2.- Resolución Exenta N° 02 del 11 de Enero del 2018, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Otras Drogas, SENDA y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del programa SENDA Previene en la Comunidad, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Alcohol y otras Drogas y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 04 de diciembre de 2017. Aprobado por resolución exenta N° 259 del 15 de enero de 2018.

DECRETO:

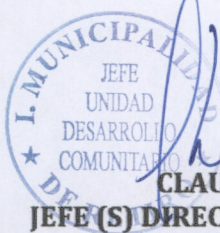
1.- **APRUEBASE** en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Enero de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Profesional Danitza Tapia Inostroza, y el contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Enero de 2018, suscrito entre esta misma Municipalidad y la Profesional Nicol Valverde Labrín, ambas contratadas por la Municipalidad para trabajar en el Programa SENDA Previene en la Comunidad.

2.- **IMPÚTESE** a la cuenta complementaria 214-05-00-000-000-107 "SENDA Previene".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S) DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL